

Comunicado 01/2026

TU VOZ EN LA REFORMA DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

A todas las plantillas de los Servicios de Prevención Ajenos (SPAs)

El Ministerio de Trabajo ha iniciado el proceso de [Consulta Pública Previa para modificar la Ley 31/1995 de PRL y el Reglamento de los Servicios de Prevención](#). Estamos ante una oportunidad histórica, tras más de 30 años, para corregir un sistema que ha derivado en una "prevención de papel" y en un deterioro de nuestras condiciones profesionales.

¿Por qué es fundamental que participes? El sector de los SPAs se ha transformado en un oligopolio donde las ratios de empresas por técnic@, y trabajador@s por sanitari@, se han disparado, impidiendo una actividad preventiva real y eficaz. Esta reforma debe servir para dignificar nuestra labor y garantizar la seguridad de las personas trabajadoras a las que prestamos servicio.

Nuestras propuestas clave para la reforma: Para que esta ley sea útil, desde **CCOO Servicios de Prevención** defendemos que el nuevo texto legal debe incluir, entre otros:

- **Regulación de Cargas de Trabajo y Cómputo Real de Ratios:** Establecer por ley cargas máximas de trabajo para el personal técnico y sanitario, basadas en variables objetivas (dedicación real, peligrosidad, distancias,...) y no en criterios económicos.
- **Fin de la Responsabilidad Penal Individual:** Eliminar la responsabilidad penal directa del personal técnico y sanitario, trasladándola a la entidad (SPA), que es quien ostenta la potestad organizativa.
- **Calidad y Control:** Creación de un sistema de evaluación de calidad de los SPA y un CNAE específico para nuestro sector (Grupo 74.4 o similar).
- **Formación Reglada:** Concreción de la formación a trabajadores (Art. 19 LPRL) para que sea clara en objetivos y duración, similar a los convenios del Metal o Construcción.

¿Cómo participar? La consulta estará abierta del 9 al 23 de enero de 2026. Desde **CCOO Servicios de Prevención**, adjunto en word, te proponemos un texto base de propuestas que puedes copiar, pegar y/o adaptar, con tus propias aportaciones, en el portal del Ministerio.

Acceso al trámite: <https://expinterweb.mites.gob.es/participa/listado?tramite=2&estado=1>

No permitas que la reforma se haga de espaldas a quienes la ejecutamos. ¡Pasa a la acción y defiende tu profesión!

